



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000118/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
Presente

RECIBIDO  
13:45 P.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AATH/021/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021, signado por la Asesora de la Alcaldesa en Tláhuac, la Profra. Josefina Salgado Vázquez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0741/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Profra. Josefina Salgado Vázquez, Asesora de la Alcaldesa en Tláhuac.

LPML



118



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



21 ENE. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *En* RECIBIDO HORA: *Cero y e*



TLÁHUAC  
Alcaldía con Renace para tu BIENESTAR



COORDINACIÓN DE ASESORES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECIADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tláhuac, Ciudad de México, a 18 de diciembre del 2022  
Oficio No. AATH/021 / 2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

*14-10-21*  
*María Guadalupe*  
*Morales Rubia*

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/68.8/2021, mediante el cual remitió el oficio MDPPOPA/CSP/0741/2021, firmado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, referente al punto de acuerdo que a la letra dice:

*"a las 16 Alcaldías se la Ciudad de México a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los programas internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigente, las personas titulares de las 16 Alcaldías deberán informar de la fecha de expedición para el caso específico"*

Al respecto le informo que en la búsqueda en los archivos que obran en la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados, no se encontró documento alguno, sin embargo me permito informar que el día 26 de noviembre se realizó el "Taller de introducción e Información general al respecto a: Programas Internos de Protección Civil para inmuebles destinados al servicio público, Comités Internos de Protección Civil y Bugadas de Protección Civil"

Así mismo le comento que se recibió un documento firmado por la Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en el que menciona que la Secretaría ha implementado un estrategia para capacitar a personas servidoras públicas para desempeñarse como Responsables Oficiales de Protección Civil Institucionales, quienes una vez concluida la capacitación tendrán la atribución de elaborar los Programas Internos y Programas Especiales de Protección Civil de los inmuebles que se encuentren en esta demarcación

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Juri*  
PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-  
ASESORA DE LA ALCALDESA

c.c.p Lic. Joel Cote Guzmán.-Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

JSV\*mp







Gobierno de la Ciudad de México



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



MÉXICO TLAXOCHTITLAN  
SECRETARÍA DE HISTORIA

CISP-1055

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

SGIRPC/486-13/2021

Asunto: Invitación a curso.

LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN  
ALCALDESA EN TLÁHUAC

Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo s/n, Col. Barrio la Asunción, C.P. 01300

PRESENTE

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 201, 202 fracción IV, 202 BIS y 202 TER del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, me es grato informarle a usted que esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, ha implementado una estrategia para capacitar a personas servidoras públicas para desempeñarse como **Responsables Oficiales de Protección Civil Institucionales**, quienes una vez concluida su capacitación tendrán los conocimientos y atribuciones para elaborar Programas Internos y Programas Especiales de Protección Civil, de los inmuebles de esa Demarcación Política ubicados en la Ciudad de México.

Cabe mencionar que los Programas Internos de Protección Civil constituyen un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Por su parte, los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento en cuyo contenido se establecen las medidas de prevención y respuesta para actividades, eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva en áreas o inmuebles diferentes a su uso habitual que conlleven un nivel elevado de riesgo organizados por cualquier persona física o moral pública o privada.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito, y de no existir inconveniente alguno, gire sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto que se designe a 10 personas servidoras públicas que cumplan con el perfil descrito en la siguiente liga electrónica:

[https://drive.google.com/file/d/1A\\_DoZG2pQu7E1bpa27cGKeXSbAWg0dkC/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1A_DoZG2pQu7E1bpa27cGKeXSbAWg0dkC/view?usp=sharing)

Agradeciéndole remitir un oficio de designación del personal seleccionado, dirigido a esta Secretaría a más tardar el **28 de enero de 2022**, con la finalidad de que dicho personal asista al curso denominado "Formación de Responsables Oficiales de Protección Civil Institucionales" (ROPCL 1-2022), el cual se llevará a cabo del 24 de enero al 20 de febrero de 2022, en modalidad híbrida, a través de la plataforma digital ZOOM y el "Aula Virtual" de

ALCALDÍA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**RECIBIDO**  
RECIBIDO  
ALCALDÍA  
RECIBIO: Jessy Vazquez HORA: 16:32

En el concepto que el personal designado deberá requisitar para antes de las 23:59 horas del 18 de enero de 2022 el formato de registro disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/1hnlpTICLRDKT3Zr0LZSZPX0GKAenWvTs/view?usp=sharing>

**RECIBIDO**  
29 NOV 2021  
HORA: 16:38



SGIRPC/486-13/2021

Lo anterior, en virtud que, a través de los datos de contacto proporcionados en dicho formato se les hará llegar el nombre de usuario y contraseña requeridos para acceder a los contenidos autogestivos del curso, así como la liga de acceso a las sesiones a distancia.

Por otra parte, se pone a disposición en la siguiente liga electrónica el formato para la solicitud de registro como Responsable Oficial de Protección Civil Institucional, para ser llenado y tramitado una vez que el participante haya realizado y aprobado el curso de referencia.

<https://drive.google.com/file/d/15cZkA02U3g7W1wnrhX2xtTv1kWG2Al8N/view?usp=sharing>

Cabe destacar que, para obtener la constancia de aprobación del curso, necesaria para gestionar la solicitud de registro como Responsable Oficial de Protección Civil Institucional, es requisito obligatorio acreditar los contenidos autogestivos, la fase a distancia y la evaluación presencial.

Finalmente, me permito informar a usted que tuve a bien designar a la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Directora General de Vinculación, Capacitación y Difusión, como responsable de la coordinación e impartición de los cursos de formación de Responsables Oficiales de Protección Civil Institucionales, quien para atender dudas y aclaraciones relacionadas con el multicitado curso y registro de los participantes, podrá ser contactada en la dirección de correo electrónico: [academica.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:academica.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx) y en el número telefónico 55 55 21 29 65 del área de Capacitación.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS  
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- C.c.c.e.p. Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, para su conocimiento. [jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx)
- Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular, para su conocimiento. [lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx)
- Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Directora General de Vinculación, Capacitación y Difusión, para su conocimiento. [gortize@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:gortize@sgirpc.cdmx.gob.mx)
- Ing. Antonio Rangel Lara, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en Tláhuac, para su conocimiento. [lararangelantonio@hotmail.com](mailto:lararangelantonio@hotmail.com)
- C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación, para su conocimiento. [ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx)
- Mtro. Ricardo Salazar Espinosa, Área de Capacitación, para su conocimiento. [capacitacion.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:capacitacion.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx)
- Dr. Marco Antonio Pizarro Carro, Área de Vinculación Interinstitucional e Internacional, para su conocimiento. [mantonioipc@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:mantonioipc@sgirpc.cdmx.gob.mx)

Sría. Part.	Lic. Luz Elena Rivera Cano	
Autorizó:	Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel	
Supervisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	
Revisó:	Dr. Marco Antonio Pizarro Carro	
Elaboró:	C. Ángeles Hernández Pérez	